



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTIDOS (2022)**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante:	Banco de Occidente S.A
Demandado:	Camilo Ramírez Tobón
Radicado:	05001-40-03-005-2021- 00316-00
Decisión:	Acepta Sustitución poder

En virtud del escrito que antecede y teniendo en cuenta que el memorial se ajusta a los preceptos legales del art 75 y siguientes del C.G.P, se acepta la SUSTITUCIÓN del poder que hace la abogada CATALINA GARCIA CARVAJAL, y en consecuencia se reconoce personería a la abogada KARINA BERMUDEZ ALVAREZ portadora de la T.P. 269.444 del C.S. de la J. para continuar representado a la parte demandante como apoderada sustituta, en los términos del poder conferido.

Se ordena remitir link del expediente a la Dra. KARINA BERMUDEZ ALVAREZ.

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.